

VI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología  
XXI Jornadas de Investigación Décimo Encuentro de Investigadores en  
Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos  
Aires, Buenos Aires, 2014.

# Teoría crítica y crítica de la teoría. Un marco ético para la investigación en ciencias sociales.

De Filpo, Stella Maris.

Cita:

De Filpo, Stella Maris (2014). *Teoría crítica y crítica de la teoría. Un marco ético para la investigación en ciencias sociales. VI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXI Jornadas de Investigación Décimo Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-035/85>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ecXM/ctd>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# TEORÍA CRÍTICA Y CRÍTICA DE LA TEORÍA. UN MARCO ÉTICO PARA LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES

De Filpo, Stella Maris

Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires

---

## RESUMEN

Tras la crisis del “espíritu positivista”, entendido como ideal social y político en relación al lugar del experto y su saber en la construcción y el progreso social, la investigación científica es hoy revisada desde el punto de vista del respeto a la dignidad de los sujetos de investigación. Se abordará la cuestión de estos resguardos éticos en el campo de las Ciencias Sociales tomando como eje de fundamentación la Teoría Comunicativa de Jürgen Habermas y la Teoría del Reconocimiento de Axel Honneth. Asimismo, se intentará relacionar la violación de los derechos del sujeto de investigación con el concepto de patologías sociales producidas a partir de procesos de reificación.

## Palabras clave

Ética, Investigación, Derechos, Reificación

## ABSTRACT

CRITICAL THEORY AND CRITICS OF THE THEORY. AN ETHIC FRAME FOR THE RESEARCH IN SOCIAL SCIENCES

After crisis of “positivist spirit” as social and political ideal in relationship with the place of the expert and his knowledge in the construction of social progress, scientific investigation is nowadays revisited from the point of view of the research subjects. Would address the issue of these ethical safeguards in the field of the Social Sciences taking as axis of foundation the Communicative Theory in Jürgen Habermas and the Theory of Recognition in Axel Honneth. In addition, will attempt to relate the violation of the rights of the research subjects with the concept of social pathologies produced from processes of reification.

## Key words

Ethics, Research, Rights, Reification

## I- La Teoría Crítica como ética de la teoría

Más allá de su específica posición epistemológica y metodológica, el positivismo constituyó un ideal social y político de reforma social que ha teñido una gran diversidad de corrientes teóricas modernas, incluso las de corte y crítica antipositivista, imprimiendo un carácter generalizado a la autopercepción disciplinar acerca del lugar del científico y su saber en la construcción y el progreso social. **Esta empresa decimonónica deja hoy paso a la vivencia y a la reflexión acerca de una “sociedad de riego”. Tal como Habermas afirma:** “Esta dialéctica de *poder* y *voluntad* se cumple hoy de forma no reflexiva, al servicio de intereses para los que ni se exige ni se permite una justificación pública”. Una refundación filosófica de las ciencias abona la importancia, si no la dramática necesidad, del abordaje múltiple, cualitativamente abierto, cuantitativamente riguroso y eficientemente interesado, del *ser*, el *poder ser* y el *deber ser* del acontecer humano.

Al decir de Hans Jonas, la *heurística del temor* por el propio peligro

que prevemos es lo que servirá de guía a una ética que instruya acerca de “las reglas de ‘bondad’ y ‘maldad’ a las que las modalidades enteramente nuevas del poder y de sus posibles creaciones han de someterse.” Más allá de una ética de la prudencia, debe avanzarse hacia una ética del *respeto*. Y este respeto se hace efectivo según el *principio de responsabilidad*. La ética de la responsabilidad tiene el privilegio de mostrar el nexo entre moral, política y ciencia que las sociedades contemporáneas están obligadas a repensar. La ética del respeto da nueva relevancia a la figura del “afectado”, y de modo especial, al sujeto-objeto de investigación.

La segunda parte del XX ha sido prolífica en la producción de Códigos Deontológicos encaminados a fortalecer los derechos de los sujetos de investigación, centrándose especialmente en el concepto moral de *autonomía*. La Bioética ha sido en este campo una punta de lanza fundamental, que ha logrado la juridificación de muchas de sus propuestas éticas. Sin embargo, el concepto acotado de *daño* proveniente de su campo no alcanza a cubrir todos los posibles agravios a los que está expuesto el sujeto de investigación en las Ciencias Sociales y Humanas. Situaciones tales como representaciones sesgadas o discriminatorias de los grupos, sometimiento a situaciones de tensión psíquica, invasión de la privacidad, manipulación de datos sensibles, son hoy analizadas desde el punto de vista de verdaderas relaciones de poder y explotación que ningún objetivo de investigación podría volver legítimas. Sin embargo, al menos en nuestro medio, no se tiene aún conciencia de la relevancia de una evaluación ética de carácter vinculante en estos proyectos de investigación, quedando el respeto de los sujetos a merced de la sensibilidad moral de los propios investigadores. Si bien los abusos flagrantes pueden estar contemplados dentro del ámbito del derecho positivo, civil o penal, existe una amplia gama de perjuicios posibles que no pueden ser cubiertos por este instrumento. Si se tiene en cuenta que la relación desarrollada dentro de una investigación cualitativa compromete aspectos de la afectividad y de la autoestima muy profundos, el modelo de fundamentación de sus normas debe poder dar cuenta de esta circunstancia particular. En este sentido, la teoría del *reconocimiento* planteada por Axel Honneth se muestra especialmente apta, dado que centra su atención en los problemas que pueden afectar la identidad de los sujetos analizándolos desde tres aspectos distintos y remitiéndolos a un concepto de vida buena que intenta ser puramente formal. Este esquema tripartito de amor-derecho-valoración social nos permitirá analizar con más fineza posibles situaciones de *agravio moral*, y consecuentemente de injusticia, de las cuales la desposesión de derechos individuales es sólo unos de sus aspectos. Teniendo como punto de apoyo los sentimientos de menosprecio suscitados en los afectados, interesa el potencial cognitivo que ellos desencadenan en vistas de una ampliación de demandas emancipatorias. Las privaciones de reconocimiento ancladas en las esferas del amor y de la valoración social pueden darnos claves fructíferas para analizar relaciones de investigación social desde un punto de vista ético.

Por otra parte, una reflexión sobre el lugar que las ciencias y la

investigación científica debieran tener en una teoría general de la justicia, nos impone una reconsideración de la cuestión en términos sociales que superan el marco de las relaciones personales entre sujeto e investigador. Valiéndonos de los elementos conceptuales aportados por la Filosofía Social, esta cuestión puede ser abordada desde la noción de *patología social*. Desde este nivel de análisis, el “procedimiento indeseable” que puede tomar la práctica científica es visto como hecho social, no sólo como cuestión de decisión moral individual. Dentro de la tradición de la Teoría Crítica, los desarrollos de la idea de *reificación* aportan claves interpretativas del fenómeno que implican también líneas normativas para su superación. Un abordaje complementario entre la “colonización del mundo de la vida” de Habermas y la “dinámica social del desprecio” de Honneth proveen el marco adecuado desde el cual pensar y planificar la investigación como proyecto humano.

**La noción de riesgo precipita y urge la recombinación de principios que parecían destinados a su neta separación: vida privada y vida pública, convicción y responsabilidad, solidaridad y justicia. La idea misma de democracia exige depuraciones y ampliaciones, y el ciudadano deviene, en tanto su correlato, una figura necesariamente transmutada. El respeto por su dignidad, la atención a su vulnerabilidad y la realización de su autonomía dependen hoy dramáticamente de su participación activa en la concreción de una política más ética y una ética más política.**

De este modo, importantes líneas de las Ciencias Sociales asumen como tarea empírica una larga tradición de crítica filosófica. Tal como afirma Habermas (1984, p. 129)

*“Esta dialéctica de poder y voluntad se cumple hoy de forma no reflexiva, al servicio de intereses para los que ni se exige ni se permite una justificación pública”.*

De allí la importancia, si no la dramática necesidad, de una refundación filosófica de las ciencias con abordaje múltiple, cualitativamente abierto, cuantitativamente riguroso y eficientemente interesado acerca del *ser*, el *poder ser* y el *deber ser* del acontecer humano.

## II- Investigación e interés emancipatorio

Al decir de Hans Jonas (1994), la heurística del temor por el propio peligro que prevemos es lo que servirá de guía a una ética que instruya acerca de “las reglas de ‘bondad’ y ‘maldad’ a las que las modalidades enteramente nuevas del poder y de sus posibles creaciones han de someterse.” Más allá de una ética de la prudencia, debe avanzarse hacia una ética del respeto. Y este respeto se hace efectivo según el principio de *responsabilidad*. La ética de la responsabilidad tiene el privilegio de mostrar el nexo entre moral, política y ciencia que las sociedades contemporáneas están obligadas a repensar. La ética del respeto da nueva relevancia a la figura del “afectado”, y de modo especial, al sujeto-objeto de investigación. Cuando la metodología utilizada es capaz de suscitar pérdida de control de los participantes sobre sus reacciones, o degradación los valores propios, nos encontramos frente a verdaderas *situaciones de ofensa (indignity)* que privan a la persona del respeto mutuo supuesto en toda relación humana (Kelman, 1982).

Esta puesta en foco de la relación entre conocimiento y respeto humano nos reconduce a la discusión acerca del concepto de objetividad y neutralidad valorativa de las ciencias, tal como fuera planteada dentro de la tradición de la Teoría Social Crítica. Asimismo, este encuadre nos permite abordar la distorsión de la relación ética entre sujetos (investigador-sujeto de investigación) dentro del marco general de una “patología social”. Desde este nivel de análisis, el “procedimiento indeseable” que puede tomar la práctica científica es visto, no sólo como cuestión de decisión moral individual, sino

también como hecho social. Como contrapartida, esta “renormatización” del saber se enfrenta a nuevos problemas: ¿cómo evitar una recaída tradicionalista en la censura dogmática del conocimiento?; ¿cómo salvaguardar un criterio de verdad, despojado de la ingenuidad objetivista?; ¿de qué modo legítimo pueden volver a enlazarse la razón teórica y la razón práctica?

Desde sus trabajos más antiguos, Habermas resignifica y recupera una larga tradición de crítica al objetivismo científico, presente ya en la fenomenología y la hermenéutica filosóficas. Engarzando estas líneas en un concepto discursivo y dialógico de la Razón, trata de mostrar de qué modo la pureza teórica se anuda a un interés profundamente práctico: elevar a la humanidad, capacitarla para la autorresponsabilidad a partir de su saber (Habermas, 1984). Por eso, “la ilusión ontológica” del objetivismo sólo encubre la imbricación originario del conocimiento con los intereses del mundo de la vida. Sin embargo, estos intereses vitales del conocimiento no pueden ser interpretados como impulsos y emociones subjetivas, ni pueden ser identificados con la competencia particularista entre grupos de poder. La tarea de una crítica de la ciencia consiste entonces en dejar que reaparezcan los intereses que guían al conocimiento y el modo profundo en que se anudan:

a) interés técnico, por la seguridad informativa y la ampliación de la acción de éxito controlado

b) interés práctico, que abre el acceso a los hechos como comprensión de sentido para una orientación de la acción

c) interés emancipatorio centrado en la crítica, que permita “colocar a la ley misma, merced a la reflexión, no ciertamente fuera de la validez, pero sí fuera de la aplicación” (Habermas, 1984, p. 172).

Sin embargo, esta exposición triádica de intereses no adquiere su potencial crítico más que desplegando el concepto de *reflexión* que lo sustenta. La “empresa positivista” restringe esta capacidad reflexiva a los expertos y al control técnico. Pero frente a ella, un revival de los valores y las tradiciones puede retrotraernos a una temible censura dogmática del saber. De allí que Habermas encuentre en la simetría de la “situación ideal de habla” y en la figura del “afectado” como sujeto de diálogo la clave de bóveda de un criterio formal de *reflexión*. Por otra parte, este principio ético contrafáctico es inmediatamente político, y, por su propia fuerza normativa, requiere realización efectiva en instituciones deliberativas y democráticas. La discusión pública y pluralista de fines y medios no es entonces un elemento extraño a la ciencia misma, sino el modo en que ella recobra su verdadero sentido vital y social. En este sentido, los Comités de Ética de la Investigación, tanto como los de Ética Asistencial, son (y deben llegar a ser) parte constitutiva de la construcción de saber, no agentes externos de control y censura.

## III- Patología social y agravio moral

“...los procesos de conocimiento, que están inextricablemente vinculados a la formación de la sociedad, no pueden funcionar sólo como medio de reproducción de la vida: en la misma medida determinan ellos las definiciones de esa vida. La aparentemente desnuda supervivencia es siempre una magnitud histórica; pues se la mide por aquello a lo que una sociedad aspira como su vida buena.” (Habermas, 1984, p. 175)

El entrelazamiento constitutivo entre ética e historia constituye la base problemática de la Filosofía Social en un doble sentido. Por una parte, supone atender a los principios éticos desde un punto de vista filosófico, no meramente fenoménico, pero en estrecha relación con los aportes empíricos de las Ciencias Sociales. Por otra parte, implica la construcción de una Teoría Social capaz de interpretar el devenir histórico a partir de un núcleo normativo ex-

plícito. En sus distintas vertientes, en sus expresiones sustantivas o formalistas, este enfoque filosófico intenta discutir ciertos procesos que pueden ser entendidos como *patologías sociales* en tanto son condiciones “objetivas” que dificultan la autorrealización humana o el cumplimiento de la vida buena. En el planteo discursivo de Habermas, este núcleo normativo se vuelve altamente formal a la vez que inmanente, en tanto se encuentra de modo contrafáctico en la pragmática lingüística misma. Al mismo tiempo, el criterio de evolución social fundado en el aprendizaje dialógico y el consenso responden a su intento de escapar a la Filosofía de la Historia y a su intención de reconstruir normativamente los aspectos patológicos del pasado y del presente en términos de “diálogo suprimido”. En este sentido, la “colonización del mundo de la vida” por parte de los sistemas (dinero y poder) unida a una cultura experta (ciencia, derecho, arte) desvinculada del lego, constituyen para Habermas la *patología social* que afecta al capitalismo tardío. Este desacople comunicativo y el consecuente empobrecimiento cultural del mundo constituyen la clave de una creciente *reificación* inducida sistémicamente (Habermas, 1987).

Si para Habermas, las consecuencias de esta reificación son fundamentalmente de orden cognitivo, ya que privan al conocimiento del potencial normativo del diálogo plural, Axel Honneth intenta esta fundamentación de la crítica social en términos de *dinámica social del desprecio*, sentimiento moral cotidiano ante la falta de reconocimiento. De este modo trata de ampliar el marco del paradigma de la comunicación más allá de la teoría lingüística y explica a partir de las vivencias de pena, rabia o indignación el actuar reivindicativo de individuos y grupos (Honneth, 2009). Propone para esto una revalorización del concepto de eticidad, opacado por el de moralidad, que esté sin embargo alejado de una noción sustantiva y particularista del bien. Así, el “concepto formal de vida buena” debe poder integrar tres modos del reconocimiento necesarios para la autorrealización: amor, derecho y solidaridad en un marco postradicional. A su vez, en tanto que vivencias-clave de todo un grupo, deben evidenciarse como motivos de acción para un proceso de lucha social, en las exigencias colectivas de una ampliación de las relaciones de reconocimiento (Honneth, 1997). Dado que la actitud de implicación precede a la aprehensión neutral de la realidad, y el reconocimiento precede al conocimiento, la reificación consiste en la patología social por la cual se produce un olvido del reconocimiento y la implicación previos por una actitud de autarquía de la objetivación respecto de las condiciones no epistémicas. En la percepción reificada, el entorno social y el propio mundo de vivencias aparecen como totalidad de objetos observables carentes de emoción o sensación. Reificación y autorreificación no se contraponen a objetivación, sino que suponen una pérdida de la unión libidinal básica consigo mismo y con los otros.

La centralidad que Honneth da al sentimiento de menosprecio, y la relación entre identidad, reificación e injusticia, abren una vía interesante para analizar la cuestión del sujeto de investigación social desde un punto de vista ético. Así, pensar y planificar la investigación como proyecto humano debe evitar, en cualquier metodología utilizada, los distintos modos de agravio posibles: violación, desposesión y deshonra (Honneth, 1997).

\* La *violación* supone un agravio a la integridad, se manifiesta como humillación por quedar indefenso ante la voluntad del otro. Defrauda la expectativa de reconocimiento del amor, de la dedicación emocional experimentada en el proceso de socialización. No se agota en el dolor físico, sino que se extiende a toda vivencia de objetivación carente de afecto. La praxis del observar-registrar-calcular se vuelve reificada en la medida en que se desvincula de

su contexto humanizado. La falta de calidez, la indiferencia por la situación de los sujetos, por las circunstancias que puedan crear incomodidad, vergüenza o malestar, deben ser consideradas como un agravio moral y evitadas en el proceso de investigación.

\* La *desposesión* implica un agravio a la igualdad que se manifiesta como sentimiento de disvalor frente al otro. Implica negación de derechos y de responsabilidad moral. Las prácticas de engaño, la omisión de consentimiento válido e informado, el ocultamiento de objetivos, la presentación ambigua de los investigadores, la observación encubierta, la utilización de sujetos vulnerables defraudan no sólo la expectativa de autonomía sino también el respeto cognitivo debido a un igual, capaz de formar juicios morales en la comunidad de sujetos de derecho.

\* La *deshonra* entraña un agravio a la singularidad por desvalorización de su tipo particular de autorrealización. Defrauda la expectativa de solidaridad por el respeto a su forma de vida, convicciones o capacidades y el reconocimiento del valor social de su existencia. La interpretación selectiva y prejuiciosa de datos, las tipificaciones denigrantes, las clasificaciones estigmatizantes de grupos e individuos resultan tanto una deficiencia de los resultados cognitivos cuanto una incorrección de las prácticas éticas en investigación social. Podrían aquí incluirse también ciertas prácticas de autopresentación que fuerzan a los sujetos a fijar o simular sensaciones o intenciones. Las entrevistas de empleo, ciertos modelos de Currículum con secciones preestablecidas y graduaciones, los perfiles en Facebook propiciarían procesos autorreificantes, en la medida en que responden a “expectativas desmedidas de escenificación” y con ello “aprenden a concebir sus propias actitudes y sensaciones referidas al trabajo como algo que tendrán que producir en el futuro como ‘objetos’” (Honneth, 2007, p. 145).

## V- Conclusiones

Tematizaciones radicales afectan a los criterios y demandas de Justicia, de identidad, de Democracia, del rol del Estado, del valor y pertinencia de las disciplinas sociales, de la continua reformulación y ampliación de los derechos. La enorme complejidad del fenómeno hace imprescindible un trabajo multidisciplinario que permita abordar, desde un lugar específico de pertenencia y responsabilidad social, la diversidad de crisis y reconfiguraciones producidos en el nivel subjetivo, intersubjetivo y objetivo. Dichas crisis y reconfiguraciones reconocen dos ejes fundamentales, frutos a su vez de la revolución científico- tecnológica de la segunda mitad del siglo XX: el lugar preponderante del *saber* en el ordenamiento social, y la revolución que el mismo saber imprime al ámbito de la existencia, con el consecuente desplazamiento de las “naturalizadas” categorías de *vida, cuerpo, muerte, prójimo/lejano, bienestar, calidad de vida, necesidades, derechos*.

¿Cuáles son los criterios de legitimidad y Justicia válidos en la sociedad del nuevo milenio y cuáles son las propuestas político-sociales y académicas adecuadas para hacerlos efectivos? ¿Qué nuevos modos de vulnerabilidad psíquica y social se vuelven cruciales para la convivencia igualitaria? ¿Cómo construye democracia y ciudadanía el científico desde su responsabilidad específica? Estas preguntas son un desafío tanto a los marcos epistemológicos de las ciencias cuanto a las prácticas que, en la defensa de los Derechos Humanos, reclaman una respuesta eficaz. La propia noción de *eficacia* requerida a las disciplinas exige una revisión rigurosa. Sin embargo, estas preguntas radicales han sido y serán propias de un campo externo a las disciplinas mismas: el campo de la Filosofía. Por esta razón no es ocioso indagar acerca de la pertinencia de una aparente impertinencia: reconocer los problemas éticos presentes

en el seno de las disciplinas y elaborar las respuestas filosóficas de una ética integrada a los aportes de las ciencias particulares. Sólo esta doble articulación entre filosofía y disciplinas puede y debe evitar, ya el mero tecnicismo, ya la declaración infructuosa de buenas intenciones ante los desafíos contemporáneos.

## **BIBLIOGRAFIA**

- Habermas, J. (1984). *Ciencia y técnica como ideología*. Madrid: Teknos.
- Habermas, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa II. Crítica de la razón funcionalista*. Madrid: Taurus.
- Honneth, A. (2009). *Crítica del agravio moral. Patologías de la sociedad contemporánea*. Buenos Aires: FCE.
- Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Barcelona: Grijalbo.
- Honneth, A. (2007). *Reificación. Un estudio en la teoría del reconocimiento*. Buenos Aires: Katz.
- Jonas, H. (1995). *El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Barcelona: Herder.
- Kelman, H. (1982). *Ethics Issues in Different Social Science Methods*. En Tom L. Beauchamp, Ruth R. Faden, R. Jay Wallace, Jr., LeRoy Walters (editors), *Ethical issues in social science research* (pp. 40-98). Baltimore and London: The Johns Hopkins University Press.